

23 de noviembre del 2004.

CSJ- Unión Internacional del Notariado Latino.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN

La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, representada por el Magistrado Presidente en funciones, Carlos Antonio Gallardo, y que en adelante del presente Convenio se denominará La Corte; y la Unión Internacional del Notariado Latino, representada por su Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos, Notario Carlos Marcelo D'Álessio y que en adelante se denominará La Unión, hemos decidido celebrar el siguiente Convenio de Cooperación.

CONSIDERANDO

I.-

Siendo la Corte, la que regula el ejercicio del Notariado, y los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil en la República de Nicaragua y siendo la finalidad primordial de la Unión contribuir al afianzamiento de los Sistemas Notariales en los países miembros, entre los cuales se encuentra la República de Nicaragua desde mil novecientos cuarenta y ocho, y teniendo objetivos académicos y organizativos conjuntos acuerdan:

I.

La Unión a través de su Comisión de Asuntos Americanos y sus demás organismos y comisiones, brindará a la Corte información, capacitación, adiestramiento e intercambio, extensivo a los Notarios del país.

II.

Estas actividades tenderán a que el Notariado en Nicaragua ejercite plenamente los principios rectores del Notariado Latino, que redunden en seguridad jurídica para los ciudadanos de Nicaragua.

III.

La Corte proporcionará a la Unión información sobre el ejercicio del Notariado en Nicaragua y el estado de desempeño de los Registros Públicos, con el objeto de que sirva de material de estudio para la instrumentalización de las actividades antes referidas.

IV.

Firmamos el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Managua en la sede de la Corte Suprema de Justicia a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Se aprecian firmas ilegibles del Magistrado Presidente de la CSJ y del Presidente de la Comisión.- Sello de la CS.